



Generali Luxembourg

**NOTA EXPLICATIVA
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD**



www.generali.lu

Los factores de sostenibilidad de un producto de seguros deben presentarse de forma transparente, para que los distribuidores de seguros puedan informar de forma pertinente a sus clientes o clientes potenciales.

A fin de mantener un elevado nivel de protección de los inversores, los intermediarios de seguros y las empresas de seguros que distribuyan productos de inversión basados en seguros deberán incluir, a la hora de identificar los tipos de conflictos de intereses cuya existencia pueda afectar negativamente a los intereses de un cliente o posible cliente, los derivados de la inclusión de las preferencias de sostenibilidad del cliente. En el caso de los clientes existentes para los que ya se haya realizado una evaluación de idoneidad, dichos intermediarios y empresas deberán tener la oportunidad de identificar las preferencias individuales en materia de sostenibilidad en la siguiente actualización periódica de dicha evaluación.

Los intermediarios de seguros y las empresas de seguros que prestan asesoramiento sobre productos de inversión basados en seguros deben poder recomendar a sus clientes o posibles clientes productos de inversión basados en seguros adecuados y, por lo tanto, deben poder hacerles preguntas sobre sus preferencias individuales en materia de sostenibilidad.

Para conocer las preferencias individuales de sostenibilidad de los clientes o clientes potenciales, los intermediarios de seguros y las empresas de seguros deben asegurarse desde el principio de que los clientes comprenden bien el concepto de preferencias de sostenibilidad y su elección sobre si un producto concreto debe incluirse en sus inversiones y en qué medida. Para ello, los mediadores de seguros y las empresas de seguros deben:

- Evitar utilizar un lenguaje técnico con los clientes o introducir otros términos o definiciones;
- Explicar al cliente o los clientes qué significan los distintos aspectos de la sostenibilidad;
- Utilizar "notas explicativas" para explicar los aspectos de sostenibilidad en los márgenes de las hojas de "prueba" o de los documentos obligatorios que se presenten a los clientes. Pueden utilizarse las notas explicativas resultantes del SFDR (Fuente EIOPA - Figura 1):

Notas explicativas sobre las preferencias de los clientes en materia de sostenibilidad		
<p>La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación que establece una lista de actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Este reglamento no establece una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse o no a la Taxonomía.</p>	<p>Por inversión sostenible se entiende una inversión en una actividad económica que contribuya a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no sea significativamente perjudicial para ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas participadas sigan prácticas de buena gobernanza.</p>	<p>Los principales impactos negativos sobre los factores de sostenibilidad (PIN) son los impactos negativos más significativos resultantes de las decisiones de inversión relacionadas con factores de sostenibilidad, en concreto, cuestiones medioambientales, sociales, relativas a los empleados, a los derechos humanos, a la lucha contra la corrupción y contra el soborno.</p>

En línea con su obligación de llevar a cabo sus actividades de distribución en el mejor interés de sus clientes, las recomendaciones que hagan a sus clientes actuales o potenciales deben estar en consonancia tanto con los objetivos financieros de sus clientes como con sus posibles preferencias en materia de sostenibilidad.

Por lo tanto, es necesario aclarar que la integración de los factores de sostenibilidad en el proceso de asesoramiento no debe dar lugar a prácticas de venta indebida, ni a la presentación engañosa de productos de inversión basados en seguros como acordes con las preferencias de sostenibilidad de los clientes cuando no lo son.

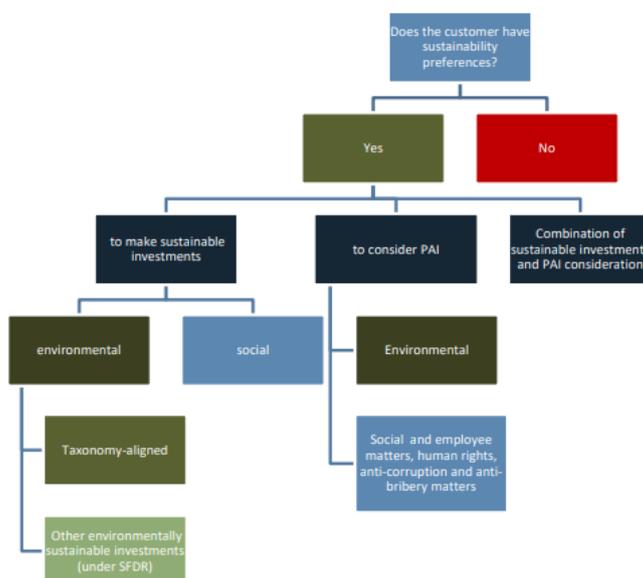
A fin de evitar tales prácticas o presentaciones engañosas, los intermediarios de seguros y las empresas de seguros que presten asesoramiento sobre productos de inversión basados en seguros deben evaluar en primer lugar los demás objetivos de inversión y la situación individual del cliente o posible cliente, antes de preguntar sobre cualquier preferencia en materia de sostenibilidad. Es importante que, a lo largo de todo el proceso, los mediadores de seguros y las empresas de seguros adopten un enfoque neutral e imparcial para no influir en las respuestas del cliente.

Al recopilar la información necesaria sobre las preferencias de sostenibilidad del cliente o clientes, los intermediarios de seguros y las empresas de seguros que ofrecen asesoramiento sobre productos de inversión pueden enfrentarse a dos situaciones:

(1) Si el cliente ha expresado su preferencia por el desarrollo sostenible:

- Los intermediarios de seguros y las empresas de seguros deben asegurarse de que la información recibida cubre todos los aspectos de las preferencias en materia de sostenibilidad;
- La información recopilada debe ser lo suficientemente detallada como para permitir una correspondencia entre las preferencias de sostenibilidad de los clientes y las características de sostenibilidad del IBIP ofrecido.
- Los intermediarios de seguros y las empresas de seguros pueden recopilar información sobre sostenibilidad basándose en el árbol de decisiones que figura a continuación (fuente: AESPJ):

Figure 2 - Collecting information from the customer - Step 1





(2) Si el cliente no responde a la pregunta de si tiene preferencias en materia de sostenibilidad o si responde "No", los intermediarios de seguros y las empresas de seguros podrán considerar a este cliente como "neutral en materia de sostenibilidad" y recomendarle productos con y sin características de sostenibilidad.

Además, debe prestarse atención al riesgo de blanqueo de dinero, así como a la clasificación de los productos, que puede cambiar.